

CARGO

CARTA N° 002 -2018-SINTRADE-SG

Lima, 24 de enero de 2018

Señora
CARMEN MASIAS CLAUX
Presidenta Ejecutiva del Consejo Directivo de la
Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas
DEVIDA
Av. Benavides N° 2199 –B, Miraflores - Lima



Asunto: Decisión de recurrir a la vía del Arbitraje Voluntario para la solución de los puntos pendientes del Convenio Colectivo de Trabajo correspondiente al año 2017.

Ref.: a. Convenio Colectivo de Trabajo suscrito el 10-11-2017.
b. Expediente N° 171-2017-MTPE/2.14-NC

De nuestra mayor consideración:

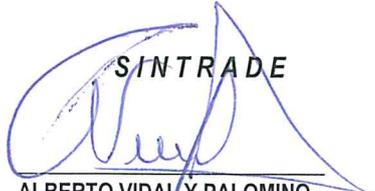
Tenemos el agrado de dirigirme a usted, en representación de los integrantes del Sindicato de Trabajadores de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (SINTRADE), para saludarla cordialmente y a la vez poner en su conocimiento la decisión de esta Organización Sindical de acudir a la vía del Arbitraje Voluntario, con la finalidad que puedan solucionarse los puntos pendientes del Convenio Colectivo de Trabajo correspondiente al Año 2017, suscrito el por ambas Partes el 10 de noviembre de 2017.

En ese sentido, de acuerdo con lo establecido en el artículo 75° del Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, tengo a bien comunicarle la designación del Abogado José Avilio Marcos-Sánchez Zegarra como Árbitro de parte del SINTRADE, ante el Tribunal Arbitral a conformarse.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para renovar mi especial deferencia y estima.

Atentamente,


SINTRADE
IRENE CASTRO RIVAS
Secretario General Adjunta
Sindicato de Trabajadores de DEVIDA


SINTRADE
ALBERTO VIDAL Y PALOMINO
Secretario de Defensa
Sindicato de Trabajadores de DEVIDA